TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Abastecimiento del MIDAGRI
Actividad del POI/Acción EstratégicaPEI:	Meta 041 AOI00015500052 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UE 001 ADMINISTRACION
Denominación de la Contratación:	Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de presurización de escaleras y puertas cortafuego en la nueva sede del MIDAGRI.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Contar con el sistema de presurización de escaleras en buenas condiciones de operatividad, a fin de mantener y asegurar que las vías de evacuación de las escaleras estén libres de humo por incendio a través de la inyección de aire controlado automáticamente en las escaleras y evitar que el fuego y humo se propague a otros ambientes mediante las puertas cortafuegos, favoreciendo la evacuación de las personas.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 18:31:06 -05:00

Por lo que, el personal que labora en la sede del MIDAGRI debe contar con las condiciones adecuadas para el uso de oficinas para el desarrollo de las actividades que realiza y salvaguardar la integridad de funcionarios y servidores.

El servicio requerido, también busca contribuir con optimizar los recursos del estado, evitando gastos en reparaciones mayores de los equipos por falla imprevistas, extendiendo la vida útil de los equipos.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

2.1. Objetivo General:
Garantizar que la presurización de las escaleras de evacuación se encuentre en buenas condiciones protegiendo la integridad de los servidores públicos y asegurar el buen funcionamiento del sistema.

2.2. Objetivo Específico:
Realizar el mantenimiento preventivo del sistema de presurización de escaleras y puertas cortafuego.

3. ANTECEDENTES

La Oficina General de Administración mediante MEMORANDO Nro 0587-2023-MIDAGRI-SG/OGA, solicita ejecutar las acciones administrativas pertinentes a través de las áreas involucradas, en el marco de cada una de sus competencias, a fin de realizar la operación y mantenimiento de la infraestructura de la Nueva Sede Institucional, ubicado en Av. Salaverry N°1388 – Jesús María.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 16:45:25 -05:00

En la sede del MIDAGRI contamos con 4 escaleras de evacuación, los cuales a la fecha requieren que se realice el mantenimiento preventivo, para que así estos se encuentren en buen estado de operatividad, durante una condición de alarma de incendio consiguiendo la inyección mecánica de aire fresco exterior a la caja de escaleras, y se favorezca la evacuación de las personas puesto que este sistema impide o disminuye la propagación vertical del humo.

4. ALCANCES DEL SERVICIO

El proveedor deberá de realizar las siguientes actividades:

Del motor eléctrico.

- Retiro de guarda de protección y fajas (centrífugos) o acople directo (axiales o helicocentrífugos o tubos axiales).
- Desmontaje del motor eléctrico para su mantenimiento.
- Barnizado de las bobinas con barniz dieléctrico y secado al horno.
- Verificación de una adecuada conexión eléctrica.
- Lubricación de partes en movimiento sujetas a rozamiento.
- Verificación, limpieza y ajuste de los contactos eléctricos.
- Revisión del eje del rotor y canal chavetero, y prisioneros.
- Limpieza de la carcasa del motor, lijado y pintado (del color del motor), no pintar placa de datos ni códigos.
- Montaje del motor, y ajuste de vibración.
- Verificación y ajuste del balanceo mecánico.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 16:45:55 -05:00

Del ventilador inyector de aire (voluta, rodete, sistema de giro) y soportes.

- Limpieza integral interna y externa de la voluta, gabinetes, del rodete y de los bastidores o soportes o colgadores, lijado y/o aplicación de removedor de pintura u oxido.
- Retoque de pintura con base anticorrosiva zincromato color verde y esmalte sintético de color similar al del equipo, no pintar placa de datos ni códigos.
- Inspección del eje de transmisión y poleas, alineamiento, verificación del sistema de giro.
- Limpieza y lubricación de chumaceras.
- Cambio de pernos, prisioneros o tornillos deteriorados, de corresponder.
- Verificación de las poleas, rectificado o cambio de las que se encuentren deterioradas.
- Verificación de los ejes, canal chavetero y chavetas.
- Verificación del impelente o rodete, balanceo de los que se encuentren desbalanceados.
- Inspección del eje de transmisión y alineamiento.
- Verificación y ajuste de los soportes anti vibratorios.

Del tablero eléctrico (componentes eléctricos y electrónicos)

- Verificación del estado y funcionamiento de todos los componentes eléctricos y electrónicos de control y fuerza del tablero eléctrico (interruptor termomagnético, guardamotor, fusibles, variador de frecuencia, PLC, y accesorios eléctricos, limpieza de contactos con limpia contactos cero residuo y ajuste de terminales.
- Desmontaje, limpieza externa e interna del variador de frecuencia, del PLC, limpieza de contactos con limpia contactos dieléctricos cero residuos.
- Configuración y ajustes del PLC y variador de frecuencia, de corresponder.
- Para el caso de los extractores de CO_2 y de los inyectores de presurización de escaleras, se deberá chequear, limpiar y verificar el funcionamiento de los controles y sensores eléctricos y/o electrónicos, ajustes de terminales eléctricos, antes se deberá coordinar con él personal técnico de la sede para evitar las alarmas por trabajos de mantenimiento.
- Pruebas del funcionamiento correcto del tablero eléctrico.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 18:31:13 -05:00

De los filtros, ductos y/o conductos, rejillas u otros para presurización de las escaleras

- Para inyección de aire, se cambiará los filtros, se podrá usar los marcos galvanizados existentes, previa limpieza.
- Seguimiento de la ductería desde el extractor o inyector hasta las rejillas de succión o descarga, limpieza de la parte externa de los ductos (solo, partes que están al alcance del técnico de mantenimiento) y de las rejillas
- Colocar malla tipo gallinero galvanizado en los ductos de descarga de los extractores, en el caso de encontrarse en mal estado.
- Limpieza de las juntas flexibles de marroquín o lona de los acoples de ductos y equipo de ventilación.
- Limpieza interna de las ducterías con aire comprimido o aspiradora de polvo.
- Seguimiento de las ducterías rígidas y flexibles para verificar puntos de fuga o estrangulaciones y hacer las correcciones.
- Retoque de pintura de las rejillas de descarga previa limpieza
- Cambio de las mallas de los ductos de extractores o inyectores, previo pintado de estas, cambio de tornillos o remaches.
- Pintado de las ducterías de ventilación de la azotea, previa limpieza, solo la parte accesible al técnico de mantenimiento.
- Verificación del dámper de sobrepresión (barométrico) con certificación UL y calibrado para una presión de apertura que deberá de estar dentro de los límites acorde a las normas técnicas vigentes a fin que libere el aire por sobrepresión para que las puertas cortafuego no se bloquen y se habrán con facilidad, en caso requiera acondicionar la pared para la instalación del dámper de sobrepresión, se deberá de dejar la pared en las mismas condiciones inicialmente existente.
- Calibración del transmisor de presión diferencial, verificación del monitoreo de la presión de aire en las escaleras y del variador de frecuencia que controla al inyector de aire.
- Medición con instrumento adecuado y calibrado para ajustar y verificar que el caudal y presión de aire interno en las escaleras bajo estado de presurización, sea acorde a las normas técnicas vigentes.
- Verificar que la presión y fuerza para abrir cada una de las puertas cortafuego de las escaleras no exceda las normas técnicas vigentes.
- Verificación de detector de humo fotoeléctrico existente. Los detectores de humo deberán de interconectarse con el sistema de detección de incendio y alarmas del edificio de tal manera que se apague automáticamente el sistema de presurización de aire en caso detecte la presencia de humo en el área de aspiración e inyección de aire.
- Verificar conexión del sistema de presurización de aire de las escaleras con el panel de control del sistema de detección de incendio y alarma del edificio, afín que el inyector de aire funcione automáticamente ante la activación de cualquier dispositivo del sistema de detección de incendio y alarma.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 16:46:05 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 18:31:21 -05:00

Protocolo de pruebas y medición de parámetros del sistema de presurización de escaleras

- Dato del equipo (inyector de aire) con mediciones de voltaje, amperaje, potencia, caudal y presión de aire.
- Medición del caudal y presión de aire en cada rejilla.
- Prueba del sistema y puesta en marcha.

Certificado de mantenimiento y operatividad del sistema de presurización de escaleras

- Certificado de mantenimiento y operatividad del sistema de presurización de escaleras que incluye protocolos de prueba, firmado y sellado por el Ing. Mecánico Electricista, colegiado y habilitado.

Puertas cortafuego:

- Inspección y verificación del correcto estado de conservación y funcionamiento de las puertas.
- Verificación, engrase y lubricación de las partes móviles sujetas a rozamiento (bisagras, barras antipánico, manijas, cierrapuertas hidráulico, etc.).
- Verificación, mantenimiento y ajuste de las barras antipánico horizontal y sus recibidores, en caso de encontrarse en mal estado, se tendrá que suministrar e instalar dichos accesorios la misma que deberá de contar certificación UL para uso en puertas cortafuego.
- Verificación, mantenimiento, ajuste y regulación de la velocidad del cierrapuertas hidráulico de las puertas cortafuego, en caso de encontrarse con cierrapuertas en mal estado, se tendrá que suministrar e instalar cierrapuertas con certificación UL para uso en puertas cortafuego.
- Verificación y ajuste de tornillos de las bisagras, en caso de encontrarse con bisagras en mal estado, se tendrá que suministrar e instalar bisagras con certificación UL para uso en puertas cortafuego.
- Verificación, ajuste y alineación del marco y hoja de las puertas cortafuegos (rozamiento de las puertas con el marco y/o piso), para el correcto y óptimo funcionamiento del sistema de presurización y su fácil y libre apertura de las puertas cortafuego.
- Verificación del sellamiento de luces entre marcos de puerta y pared en caso de requerir el sellado, se deberá de realizar con sellante cortafuego con certificación UL.
- Verificación de cintas intumescente cortafuego con certificación UL para todos los marcos de las puertas cortafuego.
- Puesta en operatividad de las puertas cortafuego.
- Medición de las intensidades de corriente, verificando que se encuentre dentro del rango que indique la placa característica del motor.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 16:46:15 -05:00

- **Resultados esperados**
  - Protocolo de pruebas: Indicar datos del equipo con mediciones de voltaje, amperaje, caudal y presión de aire, medición de caudal en cada rejilla.
  - Informe técnico de las actividades del mantenimiento realizado al sistema de presurización de escaleras con registros fotográficos.
  - Certificado de operatividad y mantenimiento del sistema de presurización de escaleras, firmado y sellado por el Ing. Mecánico Electricista, colegiado y habilitado.
  - Certificado de mantenimiento y operatividad de las puertas cortafuego que incluye los protocolos de pruebas firmado y sellado por profesional ingeniero, colegiado y habilitado.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 18:31:29 -05:00

4.1 VISITA TECNICA Y COORDINACIONES

a) Antes de la ejecución:

- Los participantes podrán solicitar una visita técnica para dimensionar adecuadamente su propuesta. Las visitas técnicas se efectuarán previa comunicación vía email a la Oficina de Abastecimiento, hasta el día anterior a la fecha de presentación de propuestas.
- Los horarios de visita serán coordinados previamente con la Coordinación de servicios generales de la Oficina de Abastecimiento.
- El contratista deberá enviar la lista del personal que realizará los trabajos un (01) día antes del inicio de los trabajos, así como el SCTR correspondiente.

b) Durante el desarrollo de los trabajos:

- La Entidad, otorgará las facilidades al contratista para el buen desempeño de los trabajos en los horarios permitidos por la Municipalidad competente.
- El ingreso a las instalaciones para la ejecución de los trabajos se efectuará previa coordinación con la Coordinación de servicios generales de la Oficina de Abastecimiento, comunicando la solicitud a clazaro@midagri.gob.pe
- El área de servicios generales a través del especialista o el personal que se designe realizará el

seguimiento y monitoreo de los trabajos a ejecutar por el contratista.

- Antes del inicio de los trabajos el contratista deberá delimitar el área de trabajo colocando conos y cintas advirtiendo peligro.
- La zona materia de este servicio, deberá de estar permanentemente limpia y libre de desmonte u obstáculos que generen molestias al personal del MIDAGRI.
- El contratista se encuentra obligado a utilizar las EPPs correspondientes de acuerdo a la naturaleza de los trabajos.

4.2 CONDICIONES GENERALES

- El profesional a cargo del presente servicio deberá mantener comunicación telefónica y por correo electrónico en todo momento durante la ejecución del servicio para consultas de los avances y/o dudas por parte del área técnica de Servicios Generales; para lo cual el proveedor encargado del servicio creará un grupo de whatsapp en la cual agregara al personal técnico de Servicios Generales e informarán día a día las actividades realizadas a través de evidencias fotográficas, del mismo modo como mínimo una vez al día deberá realizar la supervisión en campo para las coordinaciones con su personal y verificación de los avances.
- Todo personal encargado del presente servicio deberá contar con SCTR, el cual deberá remitir con la debida anticipación al correo electrónico: clazaro@midagri.gob.pe antes del inicio de la prestación efectiva del servicio.
- El personal deberá contar con los debidos implementos de seguridad (EPP), de lo contario no se permitirá el desarrollo de sus labores.
- Los horarios de trabajo deberán ser sin interrumpir las labores de las oficinas en las cuales se realizará las instalaciones.
- El proveedor deberá tomar las consideraciones necesarias para realizar el mantenimiento necesario sin la afectación al funcionamiento normal de la energía eléctrica.
- Los daños ocasionados a la estructura o bienes de la entidad serán asumidos por la empresa, sin que esto signifique un costo adicional para la entidad.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 16:46:39 -05:00

4.3 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- Los gastos de transporte de los materiales y herramientas, traslado de materiales y/o piezas, y/o equipos al local donde se realizarán los trabajos, así como también la limpieza y eliminación del desmonte corren por cuenta del proveedor del presente servicio.
- Todo daño o perjuicio a los bienes del edificio, producto de la ejecución de los trabajos será de entera responsabilidad del proveedor del presente servicio; debiendo éste subsanar de forma inmediata los daños ocasionados, o el reemplazo de los bienes afectados, en el plazo establecido por la Entidad.
- Todos los materiales y herramientas requeridos para el desarrollo del servicio, que no se haya detallado en las especificaciones técnicas, pero que sean necesarias, deberán correr por cuenta del proveedor del presente servicio, sin que esto afecte o modifique la cotización establecida.
- Para la ejecución de los trabajos, el proveedor del presente servicio, deberá proporcionar a sus trabajadores, todos los equipos, herramientas, instrumentos, etc. En buenas condiciones de uso y seguridad, estos deben ser utilizados durante las actividades a realizar sino no podrán empezar los trabajos sin que esto perjudique el tiempo del acondicionamiento.
- El personal del contratista durante el tiempo que permanezca en los ambientes, y solamente podrán ingresar a los ambientes autorizados por la Entidad.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 18:31:47 -05:00

- El MIDAGRI podrá solicitar el retiro de algún trabajador que demuestre desconocimiento en la ejecución de los trabajos que desarrolle, o por falta de disciplina dentro de las instalaciones donde se desarrollan los trabajos.
- En caso el personal del proveedor a cargo del presente servicio manche las paredes y/o falso cielo raso, alfombras, pisos, de los ambientes de trabajo durante la ejecución del presente servicio, este deberá realizar el pintando de todo el paño de las paredes con el mismo color y características de pintura de las paredes existentes, de igual manera si dañan o ensucian alguna baldosa o alfombra, esta deberá ser respuesta.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 18:31:38 -05:00

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona Jurídica o Personal Natural
- Con experiencia no menor a tres (03) servicios y/o contratos iguales al del presente servicio o similares; entendiéndose por similares: venta e instalación de sistemas de presurización para escaleras y puertas cortafuego en el ámbito residencial, comercial e industrial, para edificaciones públicas o privadas.
- Contar con **SCTR** vigente, al inicio de la prestación efectiva de la contratación.
- **RNP:** Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores obligatoria, cuando la propuesta supera la 01UIT.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 16:46:52 -05:00

Se acreditará el perfil solicitado con copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad y/o constancias de prestación y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, entre otros que demuestre la experiencia del proveedor.

5.1 PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO

- Ingeniero electricista o Ingeniero Mecánico Electricista o Ing. Mecánico colegiado y habilitado.
- Experiencia no menor a (dos) 2 años en su especialidad como profesional, desarrollando actividades de supervisión y/o residente de proyectos y/o instalación y/o mantenimiento, relacionados a sistemas de presurización de aire para escaleras y puertas cortafuego en el ámbito residencial, comercial e industrial, para edificaciones públicas o privadas.

Se acreditará el perfil solicitado con copia simple de certificados, títulos, constancias, contratos, órdenes y conformidades o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

6. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Código Nacional de Electricidad (CNE) - Suministro y utilización.
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) A.010 Condiciones generales de diseño del RNE.
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) A.130 Requisitos de seguridad.
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) EM. 030 instalaciones de ventilación.
- NFPA-80 Norma para Puertas Cortafuego y otras Protecciones para Aperturas
- NFPA 101 Código de seguridad humana.

7. SEGUROS

El contratista será responsable que su personal cuente con el seguro complementario por Trabajo de Riesgo-SCTR durante el plazo de la prestación del servicio y de acuerdo con la legislación laboral vigente y otros establecidos por la Ley y Reglamentos pertinentes, la póliza deberá mantenerse vigente durante el plazo de prestación del servicio, dicho documento deberá remitirlo un (01) día antes previo al inicio de actividades, asimismo antes del inicio de cada actividad de trabajo en el área a intervenir se deberá cumplir con lo siguiente:

- Charlas de seguridad de 5 min, diaria y obligatoria al inicio de la actividad.
- Los trabajadores deberán tener de manera obligatoria el Seguro Complementario de Trabajo Riesgo (SCTR).
- Permisos de trabajos críticos de corresponder (ALTURA, CALIENTE, ELÉCTRICOS y otros), antes de inicio de la actividad.
- ATS (Análisis de trabajo seguro), antes de inicio de cada actividad.
- Los trabajadores deberán de manera obligatoria tener implementos de seguridad (EPPs).

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 16:47:09 -05:00

NOTA: Es necesario precisar que el MIDAGRI, no permitirá el ingreso de personal que no cuente con este seguro.

La empresa jurídica y/o persona natural contratada, se somete a la supervisión en materia de seguridad y salud por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIDAGRI, durante el tiempo que dure el servicio en nuestras instalaciones. Los mismos que brindaran una charla y/o recomendaciones sobre SCTR, antes del inicio del servicio.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

8.1 Lugar: El servicio se realizará en la sede:

Sede MIDAGRI, ubicado en Jirón Cahuide 805-Jesús María, de **lunes a viernes a partir de las 08.00 am hasta las 23:00 horas, los sábados y domingo durante el día y la noche previa coordinación con el área funcional de Servicios Generales**, teniéndose en cuenta que el acceso a los ambientes restringidos deberán ser previa coordinación con el área de Servicios Generales.

8.2 Plazo: El plazo máximo para la ejecución del presente servicio será de hasta **VEINTICINCO DIAS (25) días calendario,** a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

9. ENTREGABLES

Único entregable:

El proveedor a cargo del presente servicio deberá presentar un único entregable en función a las actividades correspondientes a los plazos de ejecución del servicio señalado; el mismo que deberán contener la siguiente información:

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 18:32:29 -05:00

- Informe técnico del mantenimiento preventivo realizado al sistema de presurización de escaleras y puertas cortafuego, con registros fotográficos que evidencien las actividades realizadas. Además, el informe deberá de contar con recomendaciones y conclusiones del servicio efectuado.
- Certificado de mantenimiento y operatividad del sistema de presurización de escaleras incluye protocolos de pruebas, firmado y sellado por el ingeniero, colegiado y habilitado.
- Certificado de mantenimiento y operatividad de las puertas cortafuego incluye protocolo de pruebas, firmado y sellado por el ingeniero, colegiado y habilitado.

- Certificado de calibración vigente de los equipos de medición de los parámetros solicitados (voltaje, amperaje, potencia, caudal y presión de aire).

Este deberá ser entregado hasta los 02 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de haber culminado el servicio. Dicho informe deberá cumplir con la siguiente estructura:

I. **ANTECEDENTES**
II. **ANÁLISIS**
III. **CONCLUSIONES**
IV. **RECOMENDACIONES**

Los entregables deben ser presentados con carta dirigida a la Oficina de Abastecimiento a través de las siguientes plataformas que correspondan:

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 16:47:21 -05:00

✓ ***Atención en mesa de partes presencial***: Se realiza en en la Sede Salaverry - Cahuide: Av. Salaverry N°1388 – Jesús María – Lima, en el horario: de lunes a viernes de 8:00 horas a 16:30 horas.

✓ ***Atención no presencial***: Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes – Jesús María en el horario de 08:00 a 16:30, o a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual (https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe)

10. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la directora de la Oficina de Abastecimiento, previo informe de la Coordinación de Servicios Generales quien deberá verificar el cumplimiento de los presentes términos de referencia.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma de pago
La cancelación a favor del proveedor se hará previa conformidad por el cumplimiento del detalle que se indica en los Términos de Referencia (TDR), previa presentación del documento de pago por parte del proveedor.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 18:32:12 -05:00

Para efectos del único pago (100%) de la contraprestación ejecutada por el contratista y que incluye los impuestos de ley vigentes, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la Entidad.
- Comprobante de pago presentado por parte del proveedor.
- Informe técnico del servicio de mantenimiento preventivo.
- Certificado de operatividad firmado por el Ingeniero habilitado.

12. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el

servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

13. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto
F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
   - Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
   - Para obras: F = 0.15.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 16:47:34 -05:00

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

14. OTRAS PENALIDADES:

De conformidad con lo estipulado en el Art. 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, se aplicará las siguientes penalidades:

N°	Supuestos de la aplicación de la penalidad	Forma de calculo	Condición	Procedimiento para notificar
1	Por no utilizar los equipos de protección personal completo para la ejecución del servicio por cada persona y/o no cumplir las normas de seguridad en el desarrollo del servicio, originando la paralización de los trabajos por parte de la entidad (*)	20% de la UIT	Por cada ocurrencia encontrada	Acta de verificación
3	En caso el personal propuesto no se haga presente en las instalaciones del MIDAGRI para realizar las coordinaciones con su personal.	5% de la UIT	Por cada ocurrencia encontrada	Acta de Verificación

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 18:31:54 -05:00

4	Por no presentar el entregable dentro del plazo establecido.	S/.30.00 soles	Por cada día de ocurrencia	
(*) En el momento de producida la falta, el personal de Servicios Generales levantara un acta donde será detallara la penalidad de acuerdo a lo indicado en el cuadro y será remitida al proveedor				

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 16:47:44 -05:00

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

"EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Aplicación supletoria del artículo 173° del Reglamento de la Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF. La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El proveedor es responsable de la calidad ofrecida del servicio, considerándose un plazo máximo de responsabilidad por parte del proveedor de un (01) año, contabilizado a partir de la fecha que se otorgó la conformidad del servicio.

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.08.2023 18:32:01 -05:00

DIRECTOR (A)
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
MIDAGRI